

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 361**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2019**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1873/19  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---

15 NOV 2019

MESA DE ENTRADA

Nº 361 Hst. 131 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 14 NOV 2019

**VISTO** la Nota Nº 70/19 –Letra: S.A., presentada por la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informaba el traslado del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Elio E. MÜLLER a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 07/11/19 - regreso: 18/11/19).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadrará en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 07/11/19 - regreso: 18/11/19), a nombre del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1873/19**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

M. N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1º  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 5007	HORA 14:30
3 NOV 2019	

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO



"2019 Año del Centenario del nacimiento  
de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 70 /19  
LETRA: SA.-

USHUAIA, 06 de noviembre, de 2019.-

SR PRESIDENTE  
JUAN CARLOS ARCANDO  
PODER LEGISLATIVO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud a fin informar que el Secretario Administrativo Elio Muller se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, por lo cual se solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos Rio Grande / Buenos Aires/ Rio Grande ( ida: 07 /11- regreso 18/11 ) quien realizara tareas inherentes a su función en la mencionada ciudad.

Sin mas me despido muy atentamente

Elio MULLER  
Secretario Administrativo  
PODER LEGISLATIVO